

# Inteligencia Artificial Generativa y Derechos de Autor



La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) ha publicado un informe en el que analiza las **implicaciones de la inteligencia artificial generativa (GenAI) en los derechos de autor**.

La irrupción de la GenAI presenta una serie de **retos y oportunidades** que requieren una reevaluación de los marcos jurídicos existentes para abordar las complejidades introducidas por esta nueva tecnología disruptiva que está transformando nuestra forma de crear, comunicar e innovar.

Concretamente, el estudio elaborado por la EUIPO se estructura en dos grandes bloques:

1. Un **análisis técnico, legal y económico** para comprender las funciones de la GenAI, así como su **implicación con los derechos de autor**.

2. Un análisis y un debate sobre la necesidad de fijar mecanismos que permitan a los autores ejercer sus **derechos** y asegurar la **transparencia** en los **resultados de los contenidos generados por GenAI**.

Una de las principales conclusiones que destaca el informe es que **aún no existe una solución universal definida para que los titulares de derechos de autor protejan sus derechos**. En su lugar, están surgiendo diferentes medidas que permiten esclarecer un poco más el impacto que tiene la GenAI en los derechos de autor. Por ejemplo, lo que sí existen son **herramientas que permiten identificar y etiquetar contenido generado por IA para detectarlos y así diferenciarlo de los contenidos creados por los humanos**.

Por último, tal y como indica la EUIPO, el objetivo es que a finales del año 2025 se cree un **Centro de Conocimiento sobre Copyright** que ayude a los creadores a gestionar el uso y desarrollo de sus obras.

[Haz clic aquí para ver el Informe completo](#)

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México